

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VENTURADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2015**

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de VENTURADA

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. DAVID LÓPEZ CANENCIA

DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES

D. GERARDO SAYALERO GALLEGO

D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO

D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ

D. JAIME LEONOR CONESA

D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR

D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO

**CONCEJALES AUSENTES**

**SECRETARIA INTERVENTORA**

MARTA SÁNCHEZ ESCORIAL

(Madrid), siendo las doce horas y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados asistidos por la Secretaria Dña. Marta Sánchez Escorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril para este tipo de

sesiones.

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de noviembre de 2015, ordinaria.

Sometido el asunto a votación el Pleno acuerda aprobar el acta tal y como ha sido redactada por mayoría de los Concejales presentes con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Seis
- Grupo Popular: Uno

En contra: Ninguno

Abstenciones:

- Grupo Socialista: Dos

**2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO SECRETARIO JUZGADO DE PAZ.**

Vista la necesidad de cubrir el puesto de Secretaría del Juzgado de Paz de esta localidad.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el art. 50.3 y disposición transitoria 5ª de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Planta y Demarcación Judicial, la propuesta de nombramiento al órgano competente deberá recaer en persona idónea, ya sea funcionario del Ayuntamiento o una persona ajena al mismo.

Considerando que respecto a la idoneidad, la normativa de aplicación no establece requisito alguno, ni siquiera de titulación, para el desempeño del puesto, por lo que la decisión del órgano municipal competente, habrá de fundamentarse en el conocimiento de las personas cuyo nombramiento se propone y la confianza de su idoneidad.

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Pleno por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de Planta y Demarcación Judicial, se propone al Pleno para su aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

Primero: Proponer al órgano competente de la Comunidad de Madrid el nombramiento para el puesto de Secretaria del Juzgado de Paz de Venturada, a Dña. María José Cordero Flores con DNI 07472311W en sustitución del funcionario de este Ayuntamiento, D. Pedro Nogal Saraiva.

Segundo: Notificar la presente resolución a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid con indicación de los datos de la candidata propuesta.

Tercero: Notificar la presente resolución a los interesados.

Debatido el asunto el Pleno acuerda aprobar la anterior moción con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Seis
- Grupo Popular: Uno
- Grupo Socialista: Dos

En contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna.

**3.- COMPETENCIAS PREVISTAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA FEMP Y EL AYUNTAMIENTO DE VENTURADA. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ASUMEN Y SE ATRIBUYEN A LA POLICÍA LOCAL EN FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL.**

Se da cuenta de la propuesta presentada a la Alcaldía por la Jefatura de la Policía Local, que a continuación se transcribe y que la Alcaldía propone como moción, para su aprobación por el Pleno.

Debatido el asunto el Pleno, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda aprobar la anterior moción con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Seis
- Grupo Popular: Uno
- Grupo Socialista: Dos

En contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

**4.- PROGRAMA "AGENTE CONCILIADOR". APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, EN SU CASO.**

Se da cuenta del Programa y Protocolo presentado a la Alcaldía por la Jefatura de la Policía Local, que a continuación se transcribe.

La Alcaldía propone al Pleno para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Primero: Aprobar provisionalmente el PROGRAMA "AGENTE CONCILIADOR DEL MUNICIPIO DE VENTURADA" Y SU PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en los términos que figuran en el expediente.

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo provisional así como el texto del referido proyecto y protocolo previa publicación en el BOCAM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar sugerencias y reclamaciones ante el Pleno. De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos provisionales se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presenta ninguna reclamación.

Debatido el asunto el Pleno, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda aprobar la anterior moción con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Seis
- Grupo Popular: Uno
- Grupo Socialista: Dos

En contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

**5.- INFORME DE INTERVENCIÓN. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS. ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.**

El Sr. Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción vigente dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, ha resuelto la inclusión de este punto el orden del día y, en consecuencia, cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación que da cuenta del informe que a continuación se transcribe:

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: INFORME QUE SE ELEVA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015**

El objeto del presente Informe es dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, redactado por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local («B.O.E.» 30 diciembre), vigente desde el 31 diciembre 2013 y que a continuación se transcribe:

*1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.*

*Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.*

*El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.*

## I N F O R M E

Primero: Resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados desde la CONVOCATORIA de la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno (sesión celebrada el 21 de NOVIEMBRE de 2015)

Decreto 392/2015, de 20 de noviembre. Orden de anticipos de caja fija mes de septiembre. Reparos suspensivos por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos y omisión del trámite de fiscalización previa por inadecuación del procedimiento de anticipo de caja fija. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 395/2015, de 23 de noviembre. Orden de anticipos de caja fija mes de octubre. Reparos suspensivos por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos y omisión del trámite de fiscalización previa por inadecuación del procedimiento de anticipo de caja fija. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 403/2015, de 27 de noviembre. Orden de pago de relación de facturas. Reparos suspensivos por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos y omisión del trámite de fiscalización previa. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 410/2015, de 3 de diciembre. Orden de pago de relación de facturas. Reparos suspensivos por reconocimiento de obligaciones sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente. Levantado el reparo, por considerarlos gastos necesarios e

indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este Ayuntamiento (prestación de servicios deportivos). Todo ello sin perjuicio de la necesaria imputación de los mismos al presupuesto municipal, previo el correspondiente expediente cuya aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación, con convalidación de lo actuado.

Decreto 412/2015, de 23 de noviembre. Orden de anticipos de caja fija mes de noviembre. Reparos suspensivos por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos y omisión del trámite de fiscalización previa por inadecuación del procedimiento de anticipo de caja fija. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Segundo: Principales irregularidades detectadas en materia de ingresos.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente informe para el período informado, se ha emitido por la Intervención el informe correspondiente al ejercicio 2014 sobre principales irregularidades detectadas en materia de ingresos, comprensivo de las observaciones y propuestas de mejora y corrección que se han considerado procedentes, en cumplimiento de las previsiones del artículo 218.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, a cuyos efectos se han solicitado datos a los diferentes departamentos municipales y a la empresa colaboradora en la recaudación municipal, con el resultado que consta en el mismo.

El citado informe deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas, junto con la información sobre acuerdos y resoluciones del Pleno, Junta de Gobierno Local y resoluciones de la Alcaldía contrarios a los reparos formulados por la Intervención que se señala en la Instrucción del citado Tribunal de 30 de junio de 2015, antes del 15 de octubre próximo, para la información referida al ejercicio 2014 y con anterioridad al 30 de abril del ejercicio siguiente, para la información referida al año 2015 y sucesivos, conforme a lo previsto en la Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 218 del citado TRLHL dicho informe se elevará al Pleno por la Intervención y atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

El Pleno queda enterado.

## **6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

Por la Alcaldía se informa de los siguientes asuntos, que se relacionan de forma sucinta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 109.1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- Deportes. Informa sobre las actividades previstas durante el período vacacional navideño. Abierto el plazo de inscripción del Duatlón 2016.
- Reuniones: Informa sobre las mantenidas
  - Consorcio de Transportes. Solicitud para que el autobús nocturno llegue a Buitrago y tenga paradas en los municipios.
  - Sesión de la Junta de la Mancomunidad Puerta de la Sierra. Inversiones que se están plateando.
  - GALSINMA.
  - Guardia Civil de Torrelaguna.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. David López Canencia que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Subvenciones concedidas. Infraestructuras turísticas e Inversiones básicas. Informa sobre las actuaciones previstas.
- Revista municipal.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala Dña. Carolina Folegueira Flores que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Actividades culturales y exposiciones previstas.
- Actividades programadas para el período navideño.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal D. Luis Miguel Canet Ruiz e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Reunión con el Consorcio Regional de Transportes. Informa sobre la solicitud relativa al autobús nocturno y las previsiones de implantar la parada "a demanda".
- Reunión con la Guardia Civil. Baja incidencia en robos.
- Protocolo de mediación aprobado. Informa con mayor detalle. Se divulgará para general conocimiento.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Subvenciones concedidas. Informa sobre la forma en que se van a ejecutar las obras.
- Obras de renovación de red del Canal. Informa sobre la concesión de licencias.
- Reparaciones en el tejado del Polideportivo de Cotos de Monterrey.
- Edificios de la plaza del Ayuntamiento. Se han otorgado licencias de obra para su adecuación.
- Negociación de la plantilla para el año 2016.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal D. Gerardo Sayalero Gallego e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Presupuesto 2016. Se ha formado la versión nº 8. Queda incorporar el resultado de la negociación de la plantilla y algunos detalles. Se convocará sesión extraordinaria del Pleno para su aprobación en el mes de diciembre.
- Plan Económico-Financiero 2015-2016. Presentado al Ministerio y publicado en el BOCM.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal D. Jaime Leonor Conesa e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Casa de la Juventud en Cotos de Monterrey. Se habilitará un aula-taller y una sala de estudio con horario de 17,00 a 21,00 horas con una hora de apoyo para estudiantes de primaria.
- Zona de Ocio. Los fines de semana, se podrá utilizar una zona equipada con material de entretenimiento. Falta por determinar si la gestión será directa por el Ayuntamiento o si se llega a un acuerdo con los jóvenes.

#### **7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R. O. F., manifiesta que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el orden del día, las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria del Pleno el día 21 de noviembre de 2015.



## 8.- MOCIONES URGENTES

No se presentan.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

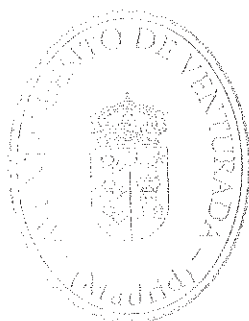
El Sr. Presidente informa que no se han recibido preguntas por escrito y abre el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Vicente Chichón Ortego que realiza las siguientes:

- Acuerdos de renuncia a subvenciones de empleo juvenil adoptados por la Junta de Gobierno. Pregunta por las razones. Responde la Sra. Concejala Dña. Carolina Folgueira, que se solicitaron varios puestos y al pedir los listados al INEM, se comprobó que no habían ningún desempleado que cumpliera los requisitos. Se está avisando a todos los jóvenes entre 16 y 31 años para convocarles a una reunión informativa de forma que propongan las profesiones que más les interesen. Respecto a la subvención para jóvenes ya formados, tampoco había candidatos.
- Reparaciones en los pisos de la plaza del Ayuntamiento. Pregunta si se van a arreglar todos a lo que responde el Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino que se han solicitado licencias para todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE



DILIGENCIAS:

TABLÓN DE ANUNCIOS: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 4 de enero de 2016 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

REMISIÓN A CONCEJALES: Para hacer constar que el presente documento se ha remitido a los Sres. Concejales el día 4 de enero de 2016 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

LA SECRETARIA

